

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-CONPC-MIMG-003-2019

En la ciudad de Guayaquil el día 05 de julio de 2019, a las 09h30, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Delegada de la Máxima Autoridad; e, Ing. Borys Pinargote Gutierrez, Delegado del Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF-BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-003-2019: "FISCALIZACIÓN DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SECTORES POPULARES DE PASCUALES - ETAPA 1 (SEGÚN GRÁFICO) PARROQUIA PASCUALES"**.
2. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Pregunta: EXISTEN ALGUN O ALGUNOS PARAMETROS DE EVALUACION O CALIFICACION DETERMINADOS POR LAS POLITICAS DE LA CAF QUE NO CONSTEN EN LOS PLIEGOS DE ESTE CONCURSO.

Respuesta: Los parámetros de evaluación se encuentran definidos en los pliegos.

PREGUNTA 2

Pregunta: EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 01 ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, CUALES SON LOS PARAMETROS DE CALIFICACION Y EVALUACION DE LA CAF QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN LOS PLIEGOS DEL CONCURSO.

Respuesta: Remítase a los pliegos.

PREGUNTA 3

Pregunta: ME PERMITO PREGUNTAR: ¿ EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 01 SEA AFIRMATIVA, LA ENTIDAD CONTRATANTE HABRIA INCUMPLIDO CON LO AFIRMADO EN LA PAGINA 29, SECCION II "METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS" 2.2. PARRAFO SEGUNDO "LA ENTIDAD CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, DEBERA ASEGURAR QUE LOS PARAMETROS DE EVALUACION QUE CONSTAN EN ESTOS PLIEGOS SEAN LOS QUE REALMENTE SE UTILIZARAN EN EL PROCEDIMIENTO

Respuesta: La entidad contratante no ha incumplido con las políticas y normas CAF.

PREGUNTA 4

Pregunta: Tomando en cuenta que la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en el ARTÍCULO 80 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Art 80. Establece que: "... El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos..." y que además el MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO, publicado por el SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) y la SCPM (Superintendencia de Control de Poder de Mercado), establece similitudes en las actividades que realizan el Fiscalizador y Administrador de un proyecto, mi pregunta es la siguiente: ¿Tomando en cuenta la similitud de actividades y responsabilidades durante toda la ejecución de los proyectos, quiero consultar si la experiencia como Administrador de un contrato, siendo este Ingeniero Civil y cumpliendo con los requerimientos cuantitativos y cualitativos de los Términos de Referencia es aceptada como válida para la experiencia general y específica de este proceso?

Respuesta: No se acepta, en virtud de que en el presente proceso de contratación se ha convocado a firmas consultoras nacionales y extranjeras para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza), que son las que deben acreditar la experiencia general y específica en el presente proceso.

PREGUNTA 5

Pregunta: En el Personal Técnico Clave, el Especialista de Seguridad Vial - Laboral, la institución puede aceptar un Magister en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo ?

Respuesta: No se acepta.

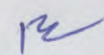
PREGUNTA 6

Pregunta: Se solicita se acepte, para cumplir el nivel de estudios del Especialista Ambiental, el título Tercer Nivel con Cuarto nivel en el área Ambiental

Respuesta: No se acepta.

PREGUNTA 7

Pregunta: Se solicita se acepte, para cumplir el nivel de estudios del Especialista en Seguridad Vial-Laboral, el título Tercer Nivel con Cuarto nivel en el área de Seguridad o Ambiental



Respuesta: No se acepta.

PREGUNTA 8

Pregunta: Para cumplir con la experiencia del Oferente se tomarán en cuenta los montos de obra o de Fiscalización?

Respuesta: Se tomarán en cuenta los montos de la obra fiscalizada.

PREGUNTA 9

Pregunta: Se solicita se acepte, para cumplir con la experiencia del oferente y del personal técnico, las fiscalizaciones de rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento o reconstrucción de vías.

Respuesta: Se aceptan las fiscalizaciones de rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento o reconstrucción de vías, siempre y cuando se demuestre que la misma consiste en una reconstrucción integral de la vía que incluya o no servicios básicos. No se aceptarán obras de rehabilitación cuya actividad principal sean recapeos y bacheos.

PREGUNTA 10

Pregunta: Se solicita se acepte para cumplir con la experiencia, tanto del oferente como del personal técnico, fiscalizaciones de vías a nivel de hormigón rígido o hidráulico.

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 11

Pregunta: Para cumplir con la experiencia del Oferente o del Personal Técnico se puede presentar un solo proyecto siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados?

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 12

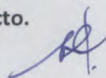
Pregunta: Se solicita se acepte la documentación en copias simples y no certificadas ante Notario Público, lo cual debería ser requerido posteriormente al oferente que sea adjudicado

Respuesta: Se deja constancia que para la presentación de la oferta inicialmente se podrá presentar copias simples. Sin embargo, para efectos de la calificación/convalidación en caso de requerirse deberá presentarse la documentación solicitada en los pliegos en copias notariadas.

PREGUNTA 13

Pregunta: Los proyectos presentados para cumplir la experiencia mínima del personal Técnico serán tomados en cuenta también para la evaluación por puntaje?

Respuesta: Es correcto.



PREGUNTA 14

Pregunta: Un mismo técnico puede participar en dos ofertas para el mismo concurso?

Respuesta: Es correcto.

PREGUNTA 15

Pregunta: Para el Ingeniero en Control de Calidad pueden ser válidas la experiencias como Especialista Geotécnico o Suelos y Pavimentos de proyectos viales?

Respuesta: No se aceptan para el Ingeniero en Control de Calidad experiencias en cargo de especialista en Especialista Geotécnico o Suelos. Refiérase a los pliegos, SECCIÓN IV "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", numeral 4.1 Evaluación de la oferta, subnumeral 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, "INGENIERO CONTROL DE CALIDAD".

PREGUNTA 16

Pregunta: Para el Ingeniero de Seguridad Vial pueden ser válidas las experiencias como Supervisor en proyectos viales?

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 17

Pregunta: Para determinar los plazos de ejecución de los diferentes rubros de un contrato y del contrato en general, son utilizados además de las cantidades de ejecución requeridas, los rendimientos promedio, y en base a ellos son establecidos los plazos de cada rubro, los que al ser conjugados en paralelo y secuencialmente permiten establecer a la entidad contratante, el plazo del proyecto y la ruta crítica del mismo, plazo que toma en cuenta también: a) la existencia de las holguras individuales y la ruta crítica del proyecto ya mencionada, b) la disponibilidad real de cantidades requeridas de materiales clave para la ejecución de los diferentes rubros tales como cemento u hormigón, piedra, arena, asfalto, c) la certeza de que la obra no será interrumpida por la necesidad de liberar áreas que requieran ser expropiadas o que necesiten de algún trámite judicial que ya fue previsto, d) el compromiso con el MIMG de las diferentes entidades públicas o privadas de servicios tales como CNEL, CNT, Emapag-ep, Interagua, TV por cable, etc., para colaborar con el suministro de la información, de manera ágil y oportuna, como planos de ubicación de instalaciones soterradas y de aquellas que al ser aéreas requieran de postes que deban ser desplazados, etc., e) el compromiso con la ATM con la MIMG para coordinar el cierre programado de carriles, para la ejecución de los trabajos, habida cuenta que la vía, para la ejecución de los trabajos no podrá ser cerrada a todo lo ancho, por obvias razones. tomando en cuenta que se trata de un tramo crítico de la vía a Daule. PREGUNTA: ¿En el plazo de 270 días considerado en los pliegos, fueron considerados todos esos factores? Es muy importante darse cuenta que éste no es un tema insignificante que pueda ser resuelto con la simple declaración de un proveedor que indique que el volumen del material requerido, será suministrado oportunamente, inclusive dentro de una programación que pudiera el proveedor establecer para satisfacer la demanda de varios clientes. Porque si eso no se cumple, la obra puede sufrir atrasos que afectarían, no solamente el plazo sino el equilibrio financiero del proyecto, sobre todo para la fiscalización, porque al aumentar el plazo, también aumenta la demanda de dinero para cubrir esos costos, y de acuerdo a la interpretación que se le da a los contratos de fiscalización, el plazo fijado por la entidad contratante, y la forma de pago (como % de avance

RA

13